



Expediente: 1332/23
Carátula: CHARCAS DANIEL EDUARDO C/ SORIA YOHANA MICAELA S/ ALIMENTOS –REDUCCION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/05/2024 - 05:01
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SORIA, YOHANA MICAELA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1332/23



H20101425429

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: CHARCAS DANIEL EDUARDO c/ SORIA YOHANA MICAELA s/ ALIMENTOS –REDUCCION

Legajo: 1332/23

Concepción, 03 de mayo de 2024: I- Previo a proveer la presentación digital, cumpla el presentante con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. II- Igualmente se informa que la Declaración Jurada para la solicitud de beneficio deberá ser presentada conforme art. 79 del C.P.C.C.T. debido a que la Ley 6.314 se encuentra derogada. III- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa. NT

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.